Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.19/2008.-

Vista: La solicitud del Ing. Gabriel Rodríguez, a fin de que le sea modificado el Uso de Suelo No.580-07, de 10 niveles a 11 niveles.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: La aprobación de Uso de Suelo No.580-07, por la Dirección General de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.
Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **Ratifica**, el Uso de Suelo No.580-07 de d/f, seis de noviembre del año 2007, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano, modificando el Uso de Suelo de 10 niveles a 11 niveles, siendo el primer nivel de parqueos y área común, mas un nivel soterrado para parqueos, los niveles del 2 al 11 a construirse con 2 apartamentos por nivel (apartamento A y B), exceptuando los niveles 10 y 11 en los que habrá un penthouse de dos niveles ocupando solo la parte A de cada nivel (un penthouse de doble altura), para un total de 19 apartamentos, todos de 3 habitaciones, con linderos laterales y posterior de (2.50) Mts y frontal de (7.00) Mts, ubicado en la calle Bohechio No.11 del sector Bella Vista, propiedad del **Ing. Gabriel Rodríguez.**

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional